FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0058-2023.

Señora
MÓNICA MARÍA GÓMEZ JARAMILLO
C.C. 21.384.343
Representante Legal
LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS
NIT. 901.030.930-1
Calle 23 # 116 – 31 Bodega 22.
Parque Industrial Puerto Central Fontibón
gerencia@labwr.com / coordinadoramb@labwr.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0180-2023, OFERTA PRESENTADA EL 05/10/2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0058-2023.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **05 de octubre de 2023**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0058-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): PRESTAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS ENTREGADOS AL ALCANTARILLADO POR PARTE DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, IDENTIFICACIÓN HUMANA Y GENÉTICA, EN LAS SIETE (7) SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($26.880.910)**, incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 29723 del 13 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Aceptación de la oferta (Contrato) de la siguiente manera:

- Un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la aceptación de oferta (contrato), una vez se emitan los respectivos informes de los siete (7) puntos de muestreo objeto del contrato, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

[1] En la plataforma del SECOP II el día 05/10/2023 a las 7:09:13 AM

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato), se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso, de que, el **CONTRATISTA,** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 15 de diciembre de 2023**, previa suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación de oferta (contrato), esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:

Ciudad	Descripción de laboratorio
Bogotá	Grupo de Química: Calle 18 A No 69 B – 15
Medellín	Laboratorio de Genética e Identificación Humana: Calle 80 No. 65 -154.
	Laboratorio de Química: Carrera 64 C No 67 - 300 Bloque I Piso 3
Barranquilla	Laboratorio de Genética, laboratorio de Química e Identificación Humana: Calle 53 B No. 46 - 50
Bucaramanga	Laboratorio de Química e Identificación Humana: Carrera 19 No 24 - 61 Edificio L - Barrio Alarcón
Pereira	Laboratorios de Química e Identificación Humana: Calle 42 Carrera 7 Esquina Palacio De Justicia
Valle del Cauca	Laboratorio de Química: Carrera 15 No. 7 – 16 Piso 1, Buga (Valle)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de muestreo y caracterización de los vertimientos entregados al alcantarillado en las siete (7) sedes de la Entidad, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas y al precio ofrecido en la propuesta económica.
2. Realizar el monitoreo compuesto de ocho (8) horas por cada punto de muestreo, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
3. Caracterizar en campo por cada punto: pH, temperatura, sólidos sedimentables y caudal.
4. Caracterizar en el laboratorio por cada punto de muestreo, los parámetros señalados en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar que durante la ejecución del contrato se mantenga vigente la acreditación del laboratorio de los parámetros requeridos por la Entidad.
6. Contar con el personal técnico idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de la aceptación de oferta (contrato), el cual debe contar con los elementos de protección personal, seguridad social y ARL.

7. Entregar a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) por cada punto de muestreo, el Plan de monitoreo mínimo con dos (2) semanas de antelación a la realización del monitoreo. Así mismo, allegar los formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición, copia de la hoja de resultados de los parámetros en campo, en la cual debe indicar nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo. Esto último deberá entregarlo máximo una (1) semana después de la realización del monitoreo.
8. Realizar y entregar un informe detallado de los resultados obtenidos comparados con la normatividad vigente por cada punto de muestreo, para lo cual debe compartirse con anterioridad a la Entidad la regla de decisión para declaración de conformidad del laboratorio. Dicho informe debe entregarse a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) en medio físico o magnético, junto con los formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición o análisis, máximo un (1) mes después de realizado el monitoreo a cada punto.
9. Entregar a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) los datos de nombre y cédula del personal que ingresará a cada una de las sedes de la Entidad, junto con los datos de los vehículos relacionados, con una antelación de mínimo una semana de anticipación a la elaboración del muestreo.
10. Suscribir el acta de inicio y allegar con ésta, el cronograma de visitas para la realización del muestreo y caracterización de los parámetros *in-situ*, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y tiempos exigidos por la entidad. Dicho cronograma deberá presentarse a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) para su aprobación, máximo una semana después de aprobadas las garantías.
11. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con el objeto de la presente contratación.
12. Prestar el acompañamiento técnico sobre la actividad contratada y la explicación de los resultados obtenidos cuando la entidad lo requiera, mínimo una (1) vez por caja inspeccionada, (comparación de los resultados obtenidos contra los límites establecidos en la normatividad vigente).
13. Informar de inmediato a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) cualquier incidente o problema que afecte la calidad de los muestreos o la integridad de los datos.
14. Las demás que señale la ley.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta (contrato) estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por **Líder del Grupo de Análisis Ambientales del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, el Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Subdirección de Bienes de la Fiscalía General de la Nación o quien esta designe, y el Líder del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Planeación y Desarrollo**, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. La supervisión tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quienes certifiquen sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA**. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente, rendir informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la Aceptación de Oferta (contrato).**f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, de conformidad al sieguiente detalle:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA, constituirá por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT 800.152.783-2, que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato).**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con

fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Lo no establecido en la presente aceptación de oferta (contrato), se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0058-2023**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Guillermo Niño Salamanca – Profesional de Gestión II SGC		20-10-2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II SGC		20-10-2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		23-10-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

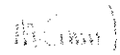
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

	NECESIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015 en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en el Grupo de Química. CALLE 18 A No 69 B – 15, Bogotá	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$2.592.000	$492.480	$3.084.480	$3.084.480
2	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015, en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en Laboratorio de Genética e Identificación Humana. Calle 80 No. 65 -154. Medellín	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$3.144.000	$597.360	$3.741.360	$3.741.360
3	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015, en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en Laboratorio de Química CARRERA 64 C No 67 - 309 BLOQUE I PISO 4, Medellín	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$3.144.000	$597.360	$3.741.360	$3.741.360
4	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015 en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en *Laboratorio de Genética, laboratorio de Química e Identificación Humana, CALLE 53 B Nº 46 – 50, Barranquilla*	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$3.198.000	$607.620	$3.805.620	$3.805.620
5	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015, en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en *Laboratorio de Química e Identificación Humana* CARRERA 19 No 24 - 67 EDIFICIO L - BARRIO ALARCÓN, Bucaramanga	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$3.603.000	$684.570	$4.287.570	$4.287.570
6	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015, en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en *Laboratorio de Química e Identificación Humana*, CALLE 42 CARRERA 7 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA. Pereira	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$3.604.000	$684.760	$4.288.760	$4.288.760
7	Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015, en un (1) punto de vertimientos al alcantarillado en *Laboratorio de Química*, Carrera 15 No. 7 – 16 Piso 1. Buga (Valle)	UNIDAD	1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA POR LA ENTIDAD	$3.304.000	$627.760	$3.931.760	$3.931.760
						VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$26.880.910

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad. Deben ajustarse exactamente con lo solicitado en la Ficha Técnica.
2) Presentar ofertar con papelería de la empresa, incluir logotipo firma,fecha, etc
3) Presentar oferta sólo en formato EXCEL editable
4) En el evento que algún ítem este EXCLUIDO DEL IVA favor indicar y además citar bajo qué norma está exluido

Empresa	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN VR SAS
Representante	
NIT	901.030.530-1
TELEFONO:	3177010652_00
EMAIL:	[redacted]
FECHA OFERTA:	jueves, 5 de octubre de 2023
¿ES MYPIME?	SI
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA?	SI

FIRMA	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio Técnico | Laboratorio Ambiental | Laboratorio de Metrología | CANNALAB

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0058-2023

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que el proponente sea un laboratorio acreditado por el IDEAM, tanto en cada uno de los parámetros a monitorear como en el procedimiento de muestreo en la norma NTC ISO/IEC17025 versión vigente, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Parágrafo 2 Artículo 2.2.3.3.5.2, y se acuerdo con la Resolución 104 de 2022 del IDEAM.

<table>
<tr><td>1</td><td>Muestreo compuesto de 8 horas las cuales deben contar con los registros y soportes correspondientes. El CONTRATISTA deberá entregar el Plan de monitoreo, formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición, copia de la hoja de resultados de los parámetros en campo. Incluir nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Toma de muestras en un (1) punto (la caja final que vierta al alcantarillado o la caja del laboratorio en caso tal de contar con una independiente) de cada una de las siguientes sedes:
<table>
<tr><th>N°</th><th>Ciudad</th><th>Servicio</th><th>Descripción de laboratorio</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Bogotá</td><td rowspan="4">Servicio para la toma de muestra de agua y análisis de parámetros, para dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015, en un (1) punto de vertimientos</td><td>Grupo de Química: CALLE 18 A No 69 B – 15</td></tr>
<tr><td>2</td><td rowspan="2">Medellín</td><td rowspan="2">Laboratorio de Genética e Identificación Humana: Calle 80 No. 65 -154.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Laboratorio de Química: CARRERA 64 C No 67 - 300 BLOQUE L PISO 4</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Barranquilla</td><td>Laboratorio de Genética, laboratorio de Química e Identificación Humana:</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				al alcantarillado	*CALLE 53 B N° 46 – 50 Edificio Neimar*	
		5	Bucaramanga		*Laboratorio de Química e Identificación Humana*: CARRERA 19 No 24 – 61 - BARRIO ALARCÓN	
		6	Pereira		*Laboratorios de Química e Identificación Humana*: CALLE 42 CARRERA 7 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA	
		7	Valle del Cauca		*Laboratorio de Química*: Carrera 15 No. 7 – 16 Piso 1, Buga (Valle)	
3	Monitorear en campo pH, temperatura, sólidos sedimentables y aforar el caudal, en cada uno de los puntos muestreados.					
4	Caracterizar los vertimientos de acuerdo con los parámetros establecidos para las actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Resolución 631 de 2015; es decir, un total de cincuenta y un (51) parámetros incluyendo las mediciones en campo (y aforo de caudal), a saber:					

Tabla 1 Parámetros y Valores Límites Máximos Permisibles

Parámetro	Unidades	Valores Límites Máximos Permisibles en los Puntos de Descarga a la Red de Alcantarillado Público
Generales		
Temperatura	°C	40°
pH	Unidades de pH	5.00 a 9.00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	225
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	75
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75
Sólidos Sedimentables (SSED)	ml/L	1 %
Grasas y Aceites	mg/L	15
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/L	Análisis y Reporte
Fenólicos	mg/L	0.2
Formaldehído	mg/L	Análisis y Reporte
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	10
Hidrocarburos		
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10
Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo		
Ortofosfatos (P-PO4)	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos (N-NO3-)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos (N-NO2-)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Iones		
Cianuro Total (CN-)	mg/L	0.1
Cloruros (Cl-)	mg/L	250
Fluoruros (F-)	mg/L	2
Sulfatos (SO42-)	mg/L	250
Sulfuros (S2-)	mg/L	1
Metales y Metaloides		
Aluminio (Al)	mg/L	10
Antimonio (Sb)	mg/L	0.5

	Arsénico (As)	mg/L	0.1
	Bario (Ba)	mg/L	1
	Berilio (Be)	mg/L	Análisis y Reporte
	Boro (B)	mg/L	5*
	Cadmio (Cd)	mg/L	0.01
	Cinc (Zn)	mg/L	2*
	Cobalto (Co)	mg/L	0.1
	Cobre (Cu)	mg/L	0.75*
	Cromo (Cr)	mg/L	0.1
	Estaño (Sn)	mg/L	2
	Hierro (Fe)	mg/L	1
	Litio (Li)	mg/L	10*
	Manganeso (Mn)	mg/L	2*
	Mercurio (Hg)	mg/L	0.002
	Molibdeno (Mo)	mg/L	10*
	Níquel (Ni)	mg/L	0.1
	Plata (Ag)	mg/L	0.2
	Plomo (Pb)	mg/L	0.1
	Selenio (Se)	mg/L	0.1
	Titanio (Ti)	mg/L	Análisis y Reporte
	Vanadio (V)	mg/L	1.00
	Otros Parámetros para Análisis y Reporte		
	Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
	Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
	Dureza Cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
	Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
	Color Real (Medidas de Absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	un-Pt	Análisis y Reporte

* Concentración Resolución 3957 del 2009 (Aplicación Agua Subterránea)
Nota: Para los demás parámetros se tomarán los valores establecidos en la Resolución 631 de 2015

5	El servicio debe incluir acompañamiento técnico sobre la actividad contratada y explicación de los resultados obtenidos cuando la entidad lo requiera (comparación de los resultados obtenidos contra los límites establecidos en la normatividad vigente)

Nota 1. El formato de caracterización deberá entregarse en formato físico o digital, con los formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición y/o análisis.

Nota 2. El proponente deberá anexar a su propuesta la resolución de acreditación, especificando qué parámetros tiene acreditados y cuáles enviará a otro laboratorio para ser procesados. Igualmente, en caso de enviar algunos parámetros a analizar a otro laboratorio, deberá especificar qué laboratorio y adjuntar a su propuesta la resolución de acreditación de éste.